ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06 /2011 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"

En la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 04 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Comité de Evaluación, siendo los miembros el **Dr. Julio César Manzur Caffarena** (Director General) Presidente, el **Lic. Carlos Ramírez Bauzá** (Director Administrativo) Miembro, la **Lic. Isabel Troche Aranda** (Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones) Miembro, el **Abog. René Mieres** (Asesor Jurídico) Miembro, el **Sr. Rodney Martini** (Encargado de Informática),el **Sr. Arturo Guillén** (Jefe de Programación) Miembro (Certificado por la DNCP según Resolución DNCP N°1285/09) y el **Sr. Gustavo Jara** (Jefe de Adjudicaciones) Miembro, designados por Resolución D.G.S. N° 49/2011 de fecha 25 de julio de 2011, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "Adquisición de Generador Eléctrico con servicio de instalación y puesta en marcha"**, llevada a cabo por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.----------

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas por los oferentes, así como las formalidades del proceso, forman parte del presente acta, el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan a continuación:

1. Resolución D.G.S N° 49/2011 de fecha 25 de julio de 2011, "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA", Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN".**----------

2. Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con Expediente N° 353.162 de fecha 25 de julio de 2011; siendo publicado en el portal de Contrataciones a partir del 29 de julio del corriente, con **ID N° 213.569**.----------

3. Para la realización de la presente contratación, se cursó invitaciones a 05 (cinco) empresas, las cuales fueron: **SERTEC S.R.L., H. PETERSEN S.A.C.I., GOTZE INGENIERIA SA, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. Y TECNO- ELECTRIC S.A.** ----------

4. El Acta de Junta de aclaraciones fue realizado en fecha 08/08/2011 en el cual se deja constancia que no fue presentada ninguna consulta (Vía Nota o Vía Web), ni se han presentado potenciales oferentes a la hora y fecha indicadas. El citado documento forma parte integral del presente acta.----------

5. La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 17 de agosto de 2.011, a las 11:00 horas, conforme consta en el Acta de apertura N°37/2011 labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente acta.----------

Arturo Guillen
Programación y Gestión UOC
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA.

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Teniente Ibarra
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.go

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06 /2011 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"

6. Para realizar la presente evaluación la U.O.C. N°04, recibió las ofertas en sobres cerrados, presentadas por los oferentes: **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., SETI S.R.L., GOTZE INGENIERÍA S.A., SPI INGENIERIA Y TECNO- ELECTRIC S.A.** ----------

7. Según Dictamen de la Asesoría Jurídica del Senepa N° 51/11 de fecha 05 de setiembre de 2011 que forma parte integral del presente acta, y en relación al examen de las documentaciones, las cuales forman parte de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011, por los oferentes: **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., SETI S.R.L., GOTZE INGENIERÍA S.A., SPI INGENIERIA Y TECNO- ELECTRIC S.A.** se desprende lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

a) El oferente **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** presenta Formulario de Presentación de la Oferta, Formulario de lista de precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Declaración Jurada Art.40 (debidamente completados y firmados) y la Constancia de Sipe N°1144068 (verificándose los documentos en estado activo).----------
Por lo tanto **CUMPLE** en su totalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas y se adecua con fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes.----------

b) El oferente **SETI S.R.L.** presenta Formulario de lista de precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art. 40 (documentos originales debidamente completados y firmados) y la constancia de Sipe N° 1144016 (verificándose los documentos en estado activo).----------
En cuanto a la presentación del Formulario de Presentación de la Oferta lo hace sin datar, y además no ha respetado el formato del Formulario N°3 del Pliego de Bases y Condiciones: tal es así que en su Formulario de presentación de la oferta en el punto 4 hacen referencia a un procedimiento de Contratación Directa, el presente llamado corresponde a la modalidad de Licitación por concurso de ofertas , por todo lo expuesto **NO CUMPLE** en su totalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas y las disposiciones del PBC. ----------
El PBC del presente llamado (constituye la ley entre las partes) expresa en la página 3. Sección VI Formularios: esta sección contiene **los formularios de la licitación que el oferente deberá presentar con la oferta.**----------
En las IAO punto 12 que se encuentran debidamente publicadas en el portal de contrataciones públicas dice: **Formulario de oferta**
El oferente presentará *el formulario de oferta utilizando el formulario suministrado en la sección VI "formularios"*.
Y en la página 23 dice Formulario N° 3" formulario de oferta", por tanto analizando los documentos presentados por el oferente **SETI S.R.L.** se observa un formulario de la oferta que no corresponde al establecido en el PBC y el mismo difiere con el texto del PBC.----------
El formulario de oferta es un documento sustancial de carácter otorgado por la legislación vigente en contrataciones públicas y no es posible subsanar los errores u omisiones en el citado documento.----------

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Rene O. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Lic. Isabel Troche Arangal
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Bauz
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06 /2011 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"

La desviación u omisión cometida por el oferente en el formulario de oferta se enmarca en lo estipulado en el art. 58 del decreto 21909/03, en errores sustanciales no subsanables.----------

c) El oferente **GOTZE INGENIERÍA S.A.** presenta Formulario de Presentación de la Oferta, Formulario de de lista de precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Declaración Jurada Art. 40 (debidamente completados y firmados) y la constancia de Sipe N° 1144051 (verificándose los documentos en estado activo).----------
Por lo tanto **CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales solicitadas y se adecua con fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes.----------

d) El oferente **SPI INGENIERÍA** presenta Formulario de Presentación de la Oferta, Formulario de de lista de precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Declaración Jurada Art. 40 (debidamente completados y firmados) y la constancia de Sipe N° 1144103 (verificándose los documentos en estado activo).----------
Por lo tanto **CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales solicitadas y se adecua con fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes.----------

e) El oferente **TECNO- ELECTRIC S.A.** presenta Formulario de Presentación de la Oferta, Formulario de de lista de precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Declaración Jurada Art. 40 (debidamente completados y firmados) y la constancia de Sipe N° 1143776 (verificándose los documentos en estado activo).----------
Por lo tanto **CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales solicitadas y se adecua con fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes.----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

En cuanto a la presentación de los documentos Los Oferentes **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., SETI S.R.L., GOTZE INGENIERÍA S.A., SPI INGENIERIA Y TECNO-ELECTRIC S.A.** presentan los documentos no sustanciales solicitados en el PBC, por lo que **CUMPLEN** en su totalidad y se adecuan con fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes.----------

8. Según Memorándum № 12/2011 de fecha 31 de agosto de 2011, de la Srta. María José Re, que forma parte integral del presente acta, ANÁLISIS DE RATIOS, informa el Estudio de la Situación Económico Financiera, que las empresas: **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A, SETI S.R.L., GOTZE INGENIERÍA S.A., SPI INGENIERÍA Y TECNO-ELECTRIC S.A.** **CUMPLEN** con los ratios financieros de Liquidez, endeudamiento y rentabilidad, conforme a lo solicitado en el PBC.----------

9. La Unidad Operativa de Contrataciones N°04 remitió el Memorándum N° 330/2011 de fecha 22 de agosto de 2011 solicitando a la Dirección Administrativa la evaluación

Arturo Guillen
Planificación y Gestion UOC
SENEPA

Raúl O. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Caffarella
Director General
SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06 /2011 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"

técnica y dictamen jurídico de las ofertas, recibiéndose en fecha 26/08/2011 por medio del Memorándum N°43/2011 del Dpto. de Informática, en el cual manifiesta que las ofertas presentadas por las empresas: **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., GOTZE INGENIERÍA S.A., SETI S.R.L. Y SPI INGENIERÍA** **CUMPLEN** de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, las cuales forman parte del presente acta.----------

Sin embargo, en cuanto a la oferta presentada por la empresa **"TECNO-ELECTRIC S.A."** se expresa lo siguiente: "que realizando la evaluación técnica y observando el catálogo del bien ofertado por la mencionada empresa, se constata que no cuenta con todos los datos técnicos para la correcta evaluación técnica; en virtud a la cual se solicitó por medio de la Nota UOC N° 364/2011 de fecha 23/08/2011 que puedan remitir "Las Especificaciones Técnicas del bien ofertado según lista de precios, conforme lo establecido en la **Sección III. Suministros Requeridos** – en el punto 4-Especificaciones Técnicas del PBC".----------

La empresa **TECNO-ELECTRIC S.A.** presentó nota de fecha 25 de agosto respondiendo lo solicitado, acercando una especificación técnica idéntica al PBC y no las especificaciones técnicas del bien ofertado, además autoevaluada por ellos mismos:

- El tablero de transferencia automática contara con los siguientes elementos:
  Punto 8: Disyuntor termo magnético tripolar para corte de red primaria idéntica al del generador: "**NO** opcional".
- Controles del cerebro de la placa electrónica.
  Punto 14: Corriente de carga de batería: "**NO** opcional".
  Punto 22: Monitoreo por red, internet: "**NO** opcional".

Por todo lo expuesto, se concluye que la firma **TECNO-ELECTRIC S.A.** **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.----------

10. El Comité de evaluación procedió a verificar el registro de inhabilitados por la DNCP para presentar propuestas o contratar (el cual forma parte del presente acta), no encontrándose en el mismo los oferentes del presente llamado.----------
Además recomienda verificar el Registro de inhabilitados por la DNCP al momento de la eventual suscripción del contrato.----------

11. Cabe mencionar que el comité de evaluación actuó conforme a la vigencia del decreto N° 6674 de fecha 30 de mayo del 2011" Por el cual se modifica y amplia el decreto N° 6225/2011".--------

12. El Anexo 02-08 del Cuadro Comparativo de Precios Unitarios donde constan los precios referenciales y la variación porcentual entre el precio referencial y el precio ofertado según lo dispuesto en la Circular D.G.A.J. del M.S.P.B.S. N° 1 (Uno) de fecha 22/04/10, los cuales forman parte integral del presente acta, y de los que se desprenden las siguientes consideraciones:

a) En cuanto al **ITEM 01–GENERADOR ELECTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA,** la firma **SETI S.R.L.** posee el mejor precio,

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

Lic. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Cartarena
Director General
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

Gustavo Gava
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Arturo Guillen
Información y Gestion UOC
SENEPA

René D. Mieres
Abogado

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06 /2011 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"

sin embargo no se ajusta al Formulario de presentación de la oferta en virtud a lo expuesto en el análisis de las documentaciones sustanciales, en consecuencia se recomienda desestimar su oferta.----------

Se procede a evaluar al segundo mejor precio correspondiente a la firma **TECNO-ELECTRIC S.A.,** dando como resultado que la misma no se ajusta a las especificaciones técnicas según lo expuesto en la evaluación técnica, en consecuencia se recomienda desestimar su oferta.----------

A continuación se procede a evaluar el tercer mejor precio correspondiente a la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.,** la misma cumple con los requisitos del PBC, sin embargo al aplicar el margen de preferencia establecido en la adenda publicada en virtud al Decreto 6674/11 art. 2 (margen de preferencia a los productos nacionales) y como resultado de la aplicación de los cálculos respectivos se concluye que en la comparación de los precios entre **GOTZE INGENIERIA S.A.** (que oferta bien importado) y la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**(que oferta bien nacional), este último resulta la mejor oferta para la convocante.--

La firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** **CUMPLE** con los requerimientos del PBC.

En cuanto al precio ofertado por la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** no varía sustancialmente y es inferior al precio referencial asignado a la presente contratación.----------

Atendiendo que la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** no se encuentra en el registro de inhabilitados de la DNCP en la presente evaluación, este comité recomienda su adjudicación para el ítem 01.----------

13. Según **CDP N°2396/2011**, la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2011"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"** dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.--------

14. Luego de la verificación, evaluación y análisis de las ofertas presentadas y en base al Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, que forma parte del presente acta ,el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"** conforme al PBC, y de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: "RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A."

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	GENERADOR ELECTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	1	UNIDAD	RESA	PARAGUAY	285.931.000	285.931.000
					TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		**285.931.000**

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Rena O. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Lic. Isabel Trocne Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Cañarena
Director General
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

EDIFICIO: Manuel Dominguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06 /2011 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"

La suma total adjudicada a la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** en el Item 1 asciende a un monto total de **Gs. 285.931.000** (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones novecientos treinta y un mil).----------

El presente llamado será financiado con cargo al Presupuesto del Año 2.011 hasta la suma de **Gs. 285.931.000** (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones novecientos treinta y un mil).--

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, se confecciona el presente acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, a objeto de registro de las actuaciones y las recomendaciones del Comité de Evaluación y refrendado por todos sus miembros.----------

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Miembro del Comité

Dr. Julio César Manzur Caffarena
Director General
Presidente del Comité

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa de la UOC
Miembro del Comité

Abog. René O. Mieres
Asesor Jurídico
Miembro del Comité

Sr. Rodney Martini
Encargado del Dpto. de Informática
Miembro del Comité

Sr. Arturo Guillén
Jefe de Programación
Miembro del Comité

Sr. Gustavo Jara
Jefe de Adjudicaciones
Miembro del Comité

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

DIRECCION ADM. - DIVA
MESA DE ENTRADA
Nº 4597 | Hora: 01:16 | Fecha: 06/09/11
Recibido Por:

DICTAMEN Nº 51/11

: DR. **JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA**
Director General del SENEPA.

DE : ABOG. **RENE O. MIERES ROMERO**
Asesor Jurídico del SENEPA.

REF. : **ANALISIS DE DOCUMENTOS DE OFERTAS** L.C.O. N° 06/2011 -ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO CON SERVIVIO DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA-

FECHA : 05 de Setiembre de 2011

En relación al análisis documental de las ofertas de los Oferentes RECORD ELECTRIC SAECA, SETI S.R.L., GOTZE INGENIERIA S.A., TECNOELECTRIC S.A. y SPI INGENIERIA cuyo detalle obra en el Cuadro Adjunto , se encuentra que:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

En relación a la documentación sustancial, los Oferentes RECORD ELECTRIC SAECA,, GOTZE INGENIERIA S.A., TECNOELECTRIC S.A. y SPI INGENIERIA cumplen. El oferente SETI S.R.L. presenta un Formulario de Oferta sin datar, y además no se ha respetado el formato del Formulario N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones: tal es así que en su Formulario de Oferta en el punto 4 hacen referencia a un procedimiento de Contratación Directa. Por todo lo expuesto, no cumple.

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:

En cuanto a las documentaciones no Sustanciales arrimadas, los Oferentes RECORD ELECTRIC SAECA, SETI S.R.L., GOTZE INGENIERIA S.A., TECNOELECTRIC S.A. y SPI INGENIERIA SETI S.R.L. cumplen.

Por ende, se recomienda la adjudicación al oferente que se adecue con mayor fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051 y sus concordantes.

Salvo mejor parecer de los demás Miembros del Comité de Evaluación y de esa Dirección General en su carácter de Presidente del citado Comité. Es mi Dictamen.-

////////////////////////////////

Lic. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA Nº 2760
FECHA: 05 SEP 2011 HORA: 13:10

6-09-11

LCO Nº 06/2011 "ADQUISION DE GENERADOR ELECTRICO CON SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA"					
	EMPRESAS OFERENTES				
DOCUMENTOS EXIGIDOS	*RECORD ELECTRIC SAECA*	*SETI S.R.L.*	*GOTZE INGENIERIA SA*	*TECNO ELECTRIC SA.*	*SPI INGENIERÍA*
FORMULARIO DE LA OFERTA	C	N.C	C	C	C
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	C	C	C	C	C
PODER	C	C	C	C	C
DD.JJ (ART 40 - 20 LEY 2051/RES.330/07)	C	C	C	C	C
DOC. SOCIETARIOS/ESCRITURAS PROTOCOLIZADAS	C	C	C	C	C
FOTOCOP SIMPLE DE CED. IDENTIDAD	C	C	C	C	C
FOTOCOPIA SIMPLE DE CEDULA TRIBUTARIA.	C	C	C	C	C
COPIA DE CONTRATO O FACTURA 50% 2009/2010	C	C	C	C	C
REFERENCIA O CUENTA BANCARIA	C	C	C	C	C
CERTIFICADO DE CUMPLIMEINTO TRIBUTARIO	C	C	C	C	C
COPIA DE BALANCE 2009/2010	C	C	C	C	C
CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE	C	C	C	C	C
DD.JJ. DEL MENOR	C	C	C	C	C
CONSTANCIA O DD.JJ. DE VISITAS	C	C	C	C	C

C= CUMPLE N.C= NO CUMPLE

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

MEMORANDO Nº 43/2011

A : **LIC. CARLOS A. RAMIREZ BAUZÁ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SENEPA**

DE : **RODNEY MARTINI, ENCARGADO DPTO. DE INFORMÁTICA DEL SENEPA**

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

ASUNTO : **REMITIR EVALUACION TECNICA GENERADOR**

FECHA : 26 de Agosto de 2011

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir evaluación técnica de generador.

Adjunto: Especificaciones Técnicas

A Asesoría Jurídica

Atentamente,

****

Lic. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

SENEPA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA

Nº	Hora:	Fecha:
4446	12:03	26/08/11

Recibido por:

Especificaciones Técnicas

Adquisición de un grupo electrógeno diesel de 340 KVA de potencia, cabinado o insonoro.

EL GENERADOR TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO:

- Potencia nominal: 340 KVA Stand By
- Tensión: Fase / Fase y Fase/ Neutro: 380 Vca/220 Vca
- Frecuencia: 50 Hz
- Rotación: 1500 r.p.m.
- Aislamiento clase: H (180ºC)
- Conexión: Estrella con neutro accesible
- Factor de potencia: 0,8
- Distorsión armónica: =< 3%
- Regulador automatico de tension
- Generador: Síncrono, trifásico, sistema Brushless, 4 polos, paso acortado.
- El grupo generador estará montado en un solo conjunto, sobre una base de acero, de secciones dobladas. Se colocarán fijaciones antivibratorias entre los apoyos del motor generador y el armazón.

MOTOR DIESEL TIPO INDUSTRIAL, DISEÑADO PARA TRABAJO PESADO, ENFRIADO A AGUA

- El fabricante del motor Diesel, deberá ajustar la fabricación del motor a las Normas del país de origen y Normas internacionales vigentes respecto a la emisión de gases de la combustión a la atmósfera, así como a las Normas Nacionales de emisión de gases.
- El fabricante del motor Diesel, deberá citar las normas y presentar el resultado de los ensayos en fabrica respecto a la emisión de gases de la combustión a la atmósfera
- El fabricante presentará el certificado, con los resultados de los ensayos realizados, emitido por la entidad responsable de la fiscalización del pais de origen, correspondiente a la emisión de gases de la combustión del motor diesel a la atmósfera

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR DIESEL:

- Tipo: Motor diesel de 4 tiempos
- Potencia: basado en la Norma DIN
- Número de cilindros: 4 u 6
- Inyección: directa
- Combustible: Gasoil
- Refrigeración: Por agua y/o líquido refrigerante.
- Sistema eléctrico: 12 ó 24 Vcd.
- Todos los filtros deberán tener elementos reemplazables. El filtro de aire com carcaza protectora envolvente al elemento reemplazable.
- Precalentador del água de refrigeración: Con termostato regulable, alimentación auxiliar complementaria de 220 V, 50 HZ.
- Cargador de bateria plomo, ácido 12 Vcd, ó 24 Vcd de como mínimo 65 amp., com indicación analógica de carga.
- Protector automático ante alta temperatura del refrigerante, bajo nivel del refrigerante, baja presión del aceite, exceso de velocidad en RPM, falta de alta o baja tensión, así como frecuencia anormal.
- Limitador de arranque (electrónico).
- Radiador de flujo frio instalado em fábrica.
- Filtro secundario de combustible.
- Conexiones eléctricas del motor con manguitos de goma.
- Solenoide eléctrico para bloquear el flujo de combustible.
- Depòsito de combustible con capacidad para más de 8 (ocho) horas de trabajo continuo al 100% de su capacidad de carga, indicador de contenido, tapa de llenado con válvula de

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

respiración y filtro, líneas de retorno y suministro de combustible al motor y tapón de drenaje.

- Contador de revoluciones analógico.

EL TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CONTARÁ COM LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- Contactores de la potencia adecuada, para tensión 380/200V, 50 Hz, 3 polos, que bloquearán la transferencia de carga mecánica y electricamente.
- Transformadores de corriente en cada una de las fases.
- Amperímetro analógico (pequeño) y selector amperométrico, clase 1.5
- Voltímetro analógico (pequeño) y selector voltimétrico, fase / fase, fase/ neutro, clase 1.5
- Frecuencímetro analógico (pequeño) para 50 Hz, rango 45 a 60 Hz, clase 0.5.
- Protección completa de los circuitos de mando, control y señalización.
- Disyuntor termo magnético tripolar para corte de generador según su potencia nominal.
- Disyuntor termo magnético tripolar para corte de red primaria idéntico al del generador.
- Cerebro o placa electrónica de monitoreo, control y mando, micro procesado programable, apto para medición de parámetros eléctricos.
- Accesorios para cableado y montajes proveídos por el fabricante.

CONTROLES DEL CÉREBRO O DE LA PLACA ELETRÓNICA:

- Selección de modo de operación.
- Pulsador de arranque
- Pulsador de parada
- Pulsador reset, avería
- Display para visualización de parámetros seleccionados
- Leds de alarmas del motor
- Leds indicadores de la red y del grupo generador
- Leds de batería activa
- Instrumentación compuesto por:
- Voltaje de red y grupo
- Frecuencia de grupo
- Corriente de grupo
- Cuenta hora totalizadora;
- Corriente de carga de batería
- Indicador de presión de aceite.
- Indicador de r.p.m.
- Protecciones
- Falla al arrancar:
- Parada por alta temperatura del motor
- Parada por baja presión del aceite
- Falla del alternador cargador de batería
- Monitoreo por Red Internet

CONSTRUCCION DE LA BASE Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DEL GRUPO ELECTROGENO

- La construcción de la base de Hormigón para el apoyo para el grupo electrógeno en el local correspondiente acordado estará enteramente a cargo del proveedor.
- Cableado de hasta 10 metros (3x120 +95).
- Cable de conexión y tablero metálico.
- Contactores de fuerza.
- Cerrado perimetral.

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

PUESTA EN MARCHA DEL GRUPO ELECTROGENO

- Control de tensión de la ANDE.
- Control de frecuencia de la red ANDE.
- El proveedor pondrá en marcha el Grupo Generador diesel, después de ser instalado en el local correspondiente.
- Previamente a la puesta en marcha, serán verificados todos los componentes del Motor Diesel, del Generador Eléctrico, del Tablero de Transferencia de carga y la cabina, confirmando la correcta instalación, ajuste y regulación de todos los componentes.
- Cumplida toda la verificación y liberado para operación, se pondrá en marcha en vacío y con carga, tanto manual como automático.

Esta oferta deberá incluir mantenimiento del grupo electrógeno así como piezas y accesorios o lo que fuere necesario para su óptimo funcionamiento durante el periodo de mantenimiento.
Dicho mantenimiento deberá realizarse en un periodo de 12 (doce) meses, posterior a los 12 (doce) meses de garantía solicitada por la Convocante.

GARANTÍA

El Proveedor debe garantizar el funcionamiento del equipo y sus accesorios por un plazo mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de puesta en marcha del suministro, debiendo durante este período, eliminar cualquier defecto y cuando fuese necesario, realizar las debidas sustituciones

EVALUACION

Las empresas que **cumplen** son: RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A, GOTZE INGENIERIA, SETI S.R.L Y SPI INGENIERIA.

La empresa que **no cumple** es: *TECNO- ELECTRIC. S.A.

*Realizada la evaluación técnica y observando catalogo de la ofertada por el oferente "TECNO ELECTRIC" en virtud a que dicho catalogo de especificación técnica no cuenta con todos los datos técnicos para la evaluación técnica del mismo se solicita al agente la presentación de una especificación técnica a fin de evaluar lo ofertado.

El oferente presenta una especificación técnica idéntica del PBC y auto evaluada por ellos mismos con si y no donde nos encontramos con que en los

Item

- El tablero de transferencia automática contara con los siguientes elementos.

- Punto 8

Disyuntor termomagnetica tripolar para corte de ned primaria idéntica del generador No cumple (opcional)

- Controles del cerebro de la placa electrónica
- Punto 14
- Corriente de carga de batería No cumple (opcional)
- Punto 22
- Monitoreo por red, internet No cumple (opcional)

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

- (opcional) no es lo solicitado.
- RAzon por la cual No cumple con el PBC de lo solicitado por esta convocante.

Es parecer de este Departamento.

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

MEMORANDUM Nº 12/2.011

A : **LIC. ISABEL TROCHE ARANDA, JEFA**
DPTO. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **SRTA. MARÍA JOSÉ RE, ENCARGADA**
SECCIÓN LICITACIONES Y ADJUDICACIONES

ASUNTO : **INFORME DE RATIOS FINANCIEROS DE LA LCO Nº 06/2.011–"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"**

FECHA : 31 de agosto de 2.011

Me dirijo a usted, a fin de remitirle los Índices Financieros de las empresas: **"RECORD ELÉCTRIC S.A.E.C.A., SETI S.R.L., TECNO ELÉCTRIC S.A., SPI INGENIERÍA Y GOTZE INGENIERÍA S.A."**, en el marco del llamado: **LCO Nº 06/2011 – "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA".**

Se procedió a calificar a las empresas mencionadas más arriba de acuerdo a los coeficientes obtenidos de los **Balances: (2009 -2010),** y de acuerdo a los parámetros establecidos en el P.B.C.

RESUMEN: ANÁLISIS DE LOS R ATIOS FINANCIEROS:

	EVALUACIÓN		OBSERVACIÓN
EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE	
"RECORD ELÉCTRIC S.A.E.C.A."	X		Ninguna
"SETI S.R.L."	X		Ninguna
"TECNO ELÉCTRIC S.A."	X		Ninguna
"SPI INGENIERÍA"	X		Ninguna
"GOTZE INGENIERÍA S.A."	X		Ninguna

Atentamente,

Unidad Operativa de Contrataciones SENEPA
RECIBIDO POR: Lidia E.
FECHA: 31 AGO 2011
HORA: 09:50 | NÚMERO DE MESA 785

Adjunto:
*Cálculo de los Ratios Financieros

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | 200 BICENTENARIO TODOS Y TODAS | SENEPA | al 1811-2011"

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04
SECCIÓN LICITACIONES

LCO Nº 06/2.011 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº 1 - "RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A."

RATIO LIQUIDEZ: DEBERÁ SER IGUAL Ó MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS (2009-2010)
ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS (2009-2010)
RENTABILIDAD: EL PROMEDIO EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO (2009-2010)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2009 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2010 MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	62.208.477.910	3,293	76.835.150.121	3,85	3,571	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	18.889.865.674		19.967.875.480			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	27.055.855.674	0,321	20.137.875.480	0,197	0,259	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	84.409.636.468		102.402.421.339			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	19.723.561.521	1,972	23.336.362.397	2,334	2,153	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000.000		10.000.000.000			

Ab. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SENEPA · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS | 200 PARAGUAY BICENTENARIO | SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04

SECCIÓN LICITACIONES

LCO Nº 06/2.011 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº 2 - " SETI S.R.L."

RATIO LIQUIDEZ: DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS (2009-2010)
ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS (2009-2010)
RENTABILIDAD: EL PROMEDIO EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO (2009-2010)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2009 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2010 MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	241.734.077	5,487	325.146.589	130,059	67,773	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	44.059.260		2.500.000			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	44.059.260	0,180	2.500.000	0,008	0,094	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	244.110.827		320.261.981			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	47.836.837	2,392	127.538.812	6,377	4,384	CUMPLE
	CAPITAL	20.000.000		20.000.000			

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SENEPA · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS Y TODAS | PARAGUAY BICENTENARIO 200 | SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04

SECCIÓN LICITACIONES

LCO Nº 06/2.011 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº 3 - " TECNO ELECTRIC S.A. "

RATIO LIQUIDEZ: DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS (2009-2010)

ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS (2009-2010)

RENTABILIDAD: EL PROMEDIO EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO (2009-2010)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2009 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2010 MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	23.026.365.899	10,016	24.075.067.912	8,986	9,501	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.298.932.136		2.679.280.090			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.298.932.136	0,094	3.379.280.090	0,128	0,111	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	24.435.166.049		26.352.551.313			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	2.653.317.102	0,442	3.099.841.120	0,517	0,479	CUMPLE
	CAPITAL	6.000.000.000		6.000.000.000			

3

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SENEPA · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS Y TODAS | 200 PARAGUAY BICENTENARIO | SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04

SECCIÓN LICITACIONES

LCO Nº 06/2.011 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº 4 - " GOTZE INGENIERÍA S.A. "

RATIO LIQUIDEZ: DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS (2009-2010)

ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS (2009-2010)

RENTABILIDAD: EL PROMEDIO EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO (2009-2010)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2009 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2010 MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.033.247.046	1.677,386	5.175.441.491	1,964	839,675	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.212.152		2.635.668.609			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.212.152	0,001	2.635.668.609	0,458	0,229	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.200.607.046		5.760.544.509			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	10.909.368	0,005	338.750.730	0,154	0,079	CUMPLE
	CAPITAL	2.200.000.000		2.200.000.000			

C. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS Y TODAS | 200 PARAGUAY BICENTENARIO | SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04

SECCIÓN LICITACIONES

LCO Nº 06/2.011 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº 5- " SPI INGENIERÍA"

RATIO LIQUIDEZ: DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS (2009-2010)

ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS (2009-2010)

RENTABILIDAD: EL PROMEDIO EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO (2009-2010)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2009	INDICE	AÑO 2010	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO Gs.		MONTO Gs.			
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	71.700.847	2,516	192.079.321	745,479	373,997	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	28.500.000		257.659			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	28.500.000	0,186	257.659	0,001	0,094	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	152.990.970		192.079.321			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	37.822.022	3,782	38.185.569	3,819	3,800	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000		10.000.000			

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA